



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Ejecucion - Civiles Del Circuito 002 Barranquilla

Estado No. 62 De Viernes, 14 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310301019971431400	Ejecutivo Mixto	Banco Ganadero	Maria Cuellar De Vargas, Sociedad Guillermo Vargas Mahecha Y Cia S En C	13/08/2020	Auto Decide - No Aceptar El Poder Otorgado Por El Señor Carlos Vargas Cuellar (C10-0239)
08001310301120090025800	Ejecutivo Mixto	Bavaria S.A.	Gregorio Rojas Roa, Carmen Espitia Oliveros, Distribuidora Y Transportadora Espitia Ltda	13/08/2020	Auto Decide - Oficiar Al Juzgado Segundo De Familia Oral De Barranquilla (C11-0049)
08001310301320120015900	Ejecutivo Singular	Urbanizacion Lomas De Caujaral	Claudia Milena Eusse Jimenez, Notha A Eusse Jimenez, Alberto Ausse Jimenez, Maria Patricia Eusse Jimenez	13/08/2020	Auto Decide - Téngase A Luis Eduardo Sanz De La Rosa Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada Claudia Milena Eusse Jiménez (C13-0080)
08001315301220170004300	Procesos Ejecutivos	Caja De Compensacion Familiar Comfamiliar	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	13/08/2020	Auto Decreta - El Desglose (C12-0449)

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 14 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

d70494b4-f145-452b-8abf-c3fa9da0375d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Ejecucion - Civiles Del Circuito 002 Barranquilla

Estado No. 62 De Viernes, 14 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620190019600	Procesos Ejecutivos	Dario Augusto Tatis Perez	Maria Auxiliadora Mendez De Oñoro, Sin Otro Demandado	13/08/2020	Auto Decide - Mantener En Secretaría La Liquidación Del Crédito (C16-0197)
08001315301620160012500	Procesos Ejecutivos	Estrada Navarro S.A.	Hospital Universitario Cari E. S. E.	13/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Avocar El Proceso. Obedézcase Y Cúmplase Lo Dispuesto Por El Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Sala Civil Familia. (C16-0199)

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 14 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO

Secretaría

Código de Verificación

d70494b4-f145-452b-8abf-c3fa9da0375d